

ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de febrero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N.º 3 "Industria Pesquera". Subgrupo 03 "Carga y descarga de Pescado", "Capítulo 3.1 Pescado Fresco", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: los Lics. Danilo Correa y Bolívar Moreira y la Tec. RRL Camila Revello; Delegada del Sector empresarial: Dr. Luis Compañ, y Delegado de los Trabajadores: los Sres. Roberto Cardozo y Richard Martínez.

Hacen constar que:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste al 1º de enero de 2022 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º literal II) del Acuerdo De Consejo de Salarios de fecha 29.11.21.-----
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2021, un ajuste del 3,5% (tres con 5 %).-----

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, se establece el precio de las tareas para la categoría estibador.

- A) Descarga de pescado fresco y aliste (trabajo a destajo): La distribución por las tareas de descarga de pescado fresca y aliste para la mando , tendrá un tarifa de \$ 11,669 para la caja completa (\$ 7,77 la descarga, \$ 2,58 la caja vacía, \$1,30 la caja de hielo) para la mano.
- B) Descarga de pescado a granel: \$ 1233,79 por tonelada para la mano.
- C) Horas Trabajadas: \$ 193,07 la hora hombre.
- D) Horas de espera: \$ 139,69 la hora hombre.
- E) Trabajo nocturno: los trabajos realizados entre las 22:00 hs y las 6:00 tendrá un incremento del 20%. Una vez iniciada la descarga, la misma deberá ser terminada al momento que la bodega del barco quede vacía.
- F) Lavados de bodega: hasta 2500 cajas, \$ 727,76 para la mano, mayores de 2500 cajas \$ 1449,15
- G) Picada de hielo \$ 1303,81 para la mano (hasta 2 horas)
- H) Sacada de hielo: \$ 1303,81 para la mano (hasta 2 horas)
- I) Rehielo 1 barco: \$ 3559,23 para la mano.
- J) Rehielo parejas: 5407,27 (para la mano)
- K) Apartado 7,77 por caja para la mano
- L) Rehielo: 3,89 por caja para la mano.
- M) Rehielo de corvina negra y tiburón \$ 369,18 por tonelada para la mano.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Roberto Cardozo


Richard Martínez


Danilo Correa
NRS


Bolívar Moreira
NRS


Camila Revello
NRS


Dr. LUIS COMPAÑ NORANDO
ABOGADO
MAT. 4715